



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00010443- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para el reconocimiento de servicios prestados en la Dirección de Deportes por el Prof. Emmanuel Pedro Roveres;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 45 bajo el Nro. DDAJ-2020-67644-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Prof. Emmanuel Pedro Roveres (D.N.I. 34.317.459) en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 de mayo de 2020 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

JA.-

